



PROCURADURÍA AGRARIA

La Procuraduría Agraria de México ha implementado un Programa Estratégico que busca transformar la institución y atender a los derechos de los sujetos agrarios. Este programa incluye la territorialización plena, la instalación de mil Centros de Atención Agraria (CDAA) y la conversión de 804 visitantes en organizadores agrarios. Además, se ha promovido el uso de inteligencia artificial en el servicio jurídico agrario y se está formando a mil jóvenes auxiliares. También se ha proyectado la creación de un Centro Nacional de Justicia Alternativa Agraria y comités ejidales y comunitarios de paz en colaboración con los Tribunales Agrarios. La Procuraduría Agraria se dedica a promover la justicia agraria y la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, asegurando la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal. También asesora a los sujetos agrarios en la realización de contratos y actos jurídicos, y actúa como árbitro en conflictos agrarios.

La Ley Agraria es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República. Se aplicará supletoriamente la legislación civil federal y, en su caso, mercantil, según la materia de que se trate.

La nueva Ley Agraria debe ajustarse a los preceptos democráticos y de desarrollo sostenible, reconociendo la importancia del campo en el desarrollo económico de la Nación.

Referencia:

Procuraduría Agraria. (2016). ¿Qué es la Procuraduría Agraria? Gobierno de México.

Obtenido de: <https://www.gob.mx/pa/articulos/que-es-la-procuraduria-agraria-55816?idiom=es>